



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



ACTA TREINTA Y NUEVE - DOS MIL VEINTIDÓS (39-2022). En la ciudad de Chiquimula, siendo las catorce horas con veinticinco minutos, del día jueves once de agosto de dos mil veintidós, reunidos de forma virtual a través de la plataforma ZOOM, el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, presidente; **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO** y **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, representantes de profesores; **HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN**, representante de graduados y **ZOILA LUCRECIA ARGUETA RAMOS**, representante de estudiantes. -----

PRIMERO: Designación del cargo de Secretario Accidental de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.

El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, ante la inhibitoria de la propietaria titular del cargo de Secretaria de este organismo, procede a designar al Secretario Accidental. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 58 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Secretario deberá reunir las calidades siguientes: a) Ser guatemalteco natural; b) Ser egresado de la unidad académica a nivel de Licenciado; c) Ser colegiado activo; y d) Estar en el goce de sus derechos. **CONSIDERANDO:** Que el representante de graduados ante el Consejo Directivo de este Centro Universitario, ingeniero agrónomo

Henry Estuardo Velásquez Guzmán, llena las calidades exigidas para ocupar el cargo de Secretario de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este Honorable Consejo por UNANIMIDAD **ACUERDA:** Designar al ingeniero agrónomo Henry Estuardo Velásquez Guzmán, como Secretario Accidental del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, a quien se le facultará para autorizar la presente acta. -----

SEGUNDO: Lectura y aprobación de la agenda. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **2°.** Lectura y aprobación de la agenda. **3°.** Lectura y aprobación del Acta 38-2022. **4°.** Informe de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sobre los diferentes procesos administrativos/financieros ejecutados en el Centro Universitario de Oriente, en el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil veintidós. -----



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



TERCERO: Lectura y aprobación del Acta 38-2022. Se dio lectura al Acta 38-2022 y se aprobó sin enmiendas. -----

CUARTO: Informe de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sobre los diferentes procesos administrativos/financieros ejecutados en el Centro Universitario de Oriente, en el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil veintidós. Se tiene a la vista el informe con referencia A-532-

2022/070D, de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós, recibido a través de correo electrónico el nueve de agosto del presente año. En el mismo, se indica que con base al artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Nombramiento de Auditoría Interna No. A-027-2022/J, suscrito por el Auditor General, se ejecutó control previo y control posterior de auditoría a los diferentes procesos administrativos/financieros de compras (baja cuantía y directas); asimismo, se analizó la Ejecución Presupuestaria y Plan Anual de Compras (PAC) del Centro Universitario de Oriente (CUNORI). El control de auditoría se realizó para evaluar la estructura de control interno y verificar el cumplimiento de reglamentos, normativos, procedimientos y políticas vigentes, del Centro Universitario de Oriente, así como de leyes de carácter general; para obtener certeza razonable que los recursos se utilizan adecuadamente, con relación a los fines de la Universidad. Auditoría Interna goza de independencia de actuación y criterio respecto a las funciones, operaciones y actividades del Centro Universitario de Oriente. Los procesos administrativos/financieros objeto de evaluación, corresponden al período del uno de enero al treinta de junio de dos mil veintidós, y el resultado es el siguiente: **1.**

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. Régimen Ordinario y Privativo. Con base en el Reporte "Informe de Ejecución Mensual", generado del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), se determinó que el monto ejecutado por el Centro Universitario de Oriente (CUNORI) al 30 de junio 2022 asciende a:

- Régimen Ordinario (Plan de Funcionamiento): Q12,908,070.07, equivalente a 41.04 % del presupuesto asignado.
- Régimen Privativo (Plan Autofinanciable): Q1,294,054.77, equivalente al 20.48 % del presupuesto asignado. Se debe considerar que el saldo en el Régimen Privativo (Plan Autofinanciable), corresponde a los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal 2022.
- Programa de Investigación: Q 53,237.30, equivalente al 16.13 % del presupuesto asignado.

Criterio. Acta 02-2022, del Consejo Superior Universitario, Punto CUARTO,



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Norma Específica No. 23 de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2022. **Recomendación.** Considerando la situación actual generada por la emergencia sanitaria SARSCOVID-19 y la realización de actividades de trabajo en casa o virtual, las Autoridades del Centro Universitario de Oriente, deben llevar a cabo la gestión de ejecución presupuestaria en forma razonable, aplicando políticas de austeridad y eficiencia del gasto; por lo cual, la autorización de las erogaciones es facultativa de las autoridades correspondientes en función de los resultados programados. **2. PROCESO DE COMPRAS DE BAJA CUANTÍA POR MEDIO DE CAJA CHICA Y FONDO ROTATIVO. 2.1. Fondo Rotativo Régimen Ordinario (Plan Funcionamiento) por Q75,000.00.** Se ejecutó control previo de auditoría a 32 Planillas de Liquidación y Reintegro de Fondos Rotativos, por un monto de Q 130,564.75 (sin IVA). **2.2. Fondo Rotativo Régimen Privativo (Plan Autofinanciable) por Q55,000.00.** No se presentaron planillas de fondo rotativo para control previo de Auditoría Interna. **3. PROCESOS DE COMPRAS DE BAJA CUANTÍA Y COMPRA DIRECTA, POR MEDIO DE ÓRDENES DE COMPRA. 3.1 Órdenes de Compra Régimen Ordinario (Plan Funcionamiento)** Se ejecutó control previo de auditoría a 11 expedientes por un monto de Q243,217.22 (sin IVA). **3.2 Órdenes de Compra Régimen Privativo (Plan Autofinanciable)** Se ejecutó control previo de auditoría a 6 expedientes por un monto de Q133,084.81 (sin IVA). **4. PLAN ANUAL DE COMPRAS.** Se examinó el Plan Anual de Compras registrado y publicado en el Sistema Guatecompras correspondiente al año 2022, en el mismo se programaron 7 procesos para el primer semestre, de los cuales solo se ejecutaron 2, como se muestra a continuación:

No.	CONCEPTO	PROGRAMADO PRIMER SEMESTRE	EJECUTADO PRIMER SEMESTRE
1	Servicios profesionales, Maestría en Derecho Penal	Q42,000.00	Q.0.00
2	Servicios profesionales para Departamento de Estudios de Postgrado, programa de Doctorado	Q166,000.00	Q0.00



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



	en Investigación en Educación		
3	Servicios profesionales para programa del Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal	Q33,000.00	Q0.00
4	Energía Eléctrica	Q316,381.26	Q237,217.22
5	Servicio de internet fibra óptica	Q60,000.00	Q0.00
6	Servicios profesionales varios, cursos para programa de Maestría en Admon. Financiera	Q11,000.00	Q0.00
7	Alimentos para especies animales, granja pecuaria	Q90,000.00	Q133,084.81*

*El excedente de lo ejecutado no ha sido regularizado dentro del sistema Guatecompras. Adicionalmente, no se observó lo requerido en Circular DGF No. 05D-2022 de la Dirección General Financiera, en cuanto a incluir por lo menos una adquisición a través de la modalidad de subasta electrónica inversa. **Criterio.** Circular DGF No. 05D-2022 de la Dirección General Financiera Circular DIGAE No. 005-2021, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado (relativa a la “Programación Anual de Compras Para el Ejercicio Fiscal 2022”). **Recomendación.** Las Autoridades del Centro Universitario, deben tomar acciones tendientes al cumplimiento de la planificación de las actividades programadas, dejando constancia de las modificaciones y justificaciones, para evitar señalamientos del ente fiscalizador. De lo actuado informar a Auditoría Interna, en un plazo no mayor de diez días hábiles y remitir las evidencias documentales respectivas. Este organismo **ACUERDA:** I. Darse por enterado del informe de Auditoría Interna con referencia A-532-2022/070D. II. Instruir al Director para que ordene al tesorero I del Centro Universitario de Oriente emita informe de lo actuado con respecto a las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala. III. Remitir a la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los documentos de desvanecimiento al informe con referencia A-532-2022/070D, de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós, de la auditoría a los diferentes procesos administrativos/financieros de compras (baja cuantía y directas); análisis de Ejecución Presupuestaria y Plan Anual de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



Compras (PAC) del Centro Universitario de Oriente (CUNORI) que corresponden al período del uno de enero al treinta de junio de dos mil veintidós. -----
Constancias de secretaría. La Secretaría del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, deja constancia de lo siguiente: **1.** Que participaron de forma virtual desde el inicio de la sesión (14:25) los siguientes miembros: Edwin Filiberto Coy Cordón, Mario Roberto Díaz Moscoso, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Henry Estuardo Velásquez Guzmán y Zoila Lucrecia Argueta Ramos. **2.** Que se excusó: Marjorie Azucena González Cardona, secretaria. **3.** Que estuvo ausente: Juan Carlos Lemus López, representante de estudiantes. **4.** Que esta sesión se realiza en virtud de primera citación y se concluye a las quince horas con treinta y cinco minutos (15:35), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DAMOS FE: -----